Elimina la filigrana digital ahora

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado las demandadas allegaron escrito de contestación. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Dra. JOHANA ANDREA SANDOVAL identificada con la Cédula de Ciudadanía. No. 38.551.125 y portadora de la T.P N. 158.999 del C.S de la J, apoderada principal de Colpensiones y a al Dr. JOSÉ DAVID MURGAS OÑATE identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.065.664.822 y portador de la Tarjeta profesional No.302.114 del C.S de la J como apoderado sustituto de Colpensiones; a la Dra. DANIELA GARCIA CAMPOS identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.019.096.074 y potadora de la Tarjeta Profesional No 325.666 del C.S de la J y al Dr. JOSE DAVID OCHO SANABRIA con C.C. N. 1.010.214.095 y con TP N. 265.306 expedida por el C.S de la J. como apoderado de Porvenir S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de Colpensiones, Porvenir S.A. y Skandia S.A., el despacho se abstiene de hacer pronunciamiento sobre la contestación de demanda allegada por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, como quiera que la entidad no es parte dentro del presente asunto.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **miércoles (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.).**

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes para que al correo electrónico del Juzgado **j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, indiquen sus direcciones electrónicas

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 22 de septiembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º. **127**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Elimina la filigrana digital ahora

pdfelement